

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO,

M. y Ayuntamiento de esta Villa

D.ⁿ Juan King Medico Director p.^o S. M. de los Baños minerales de esta Jurisdiccion, con honores de la casa R.^{ta} con todo respeto a V. S. expone: q.^e hallandose este Vecindario sin facultativo q.^e lo asista y medicare en sus enfermedades, y no habiendo tampoco esperanca de q.^e se establezca en esta Villa ningun profesor de esta clase; tanto por no haber dotacion de sualada a este efecto p.^o el R.^o y Supremo Consejo, quanto por la escasez de medicos de estos reinos; el q.^e suscribe se ofrece a socorrer estas necesidades, si por este Ayuntamiento se le hiciera el nombramiento de Medico Auxiliar de esta Villa. Por este nombramiento el interesado aspira gratuitamente a los p.^o bres q.^e este Ayuntamiento expone hallarse en cantidad de tales; y a los reinos q.^e no se hallen en esta clase p.^o un modo de grado igno- latorio personal q.^e se preparara a hacer con el q.^e quiera verificarse. Por tanto

